

Protocolo Póliza de Accidentes Personales Colegio Alemán de Temuco

Este documento corresponde a una guía para facilitar el uso del seguro de accidentes personales, paso a paso, desde que se produce el accidente (siniestro), hasta que recibe la devolución (reembolso) de la parte no cubierta (copago) por su sistema de salud (Isapre o Fonasa) y otros seguros individuales, en su cuenta bancaria.

Es importante que la denuncia del siniestro la realice lo antes posible, independiente de que el plazo límite indicado por la aseguradora sea de 90 días.

Respecto del copago reclamado, recuerde que debe venir descontada la bonificación de su sistema de salud, así como la de cualquier otro seguro contratado en forma individual.

Como la naturaleza de estas pólizas es Complementaria, en el caso de no estar afiliado a un sistema de salud, o que la prestación no está cubierta por ella, la aseguradora bonificará el 70% del copago reclamado.

MODALIDADES DE ATENCIÓN

1.- Libre Elección:

- Ocurrido el accidente, el asegurado se dirige al centro asistencial de salud de su preferencia dentro del territorio nacional.
- Paga su atención y bonifica de acuerdo con su sistema de salud y seguro individual, si posee.
- El copago, cantidad de dinero que el asegurado debe pagar de su bolsillo al utilizar un servicio médico cubierto por su sistema de salud y seguros individuales, se reclamará a la Compañía de Seguros Mapfre.
- Para ello se completa el Formulario de Denuncia de Siniestro, se adjuntan las boletas y bonos, copia del CI del asegurado (alumno) y se envía a:
denunciasvida@mapfre.cl con copia a: ngarcia@addvaloraglobal.com y rkehr@kehr.cl
- Una vez recibida la documentación por parte de Mapfre, ellos le responderán el correo, asignarán un N.º de Siniestro y los datos del Liquidador que tomará el caso. Cualquier consulta respecto del avance del siniestro, se debe hacer al correo del Liquidador y con copia a rkehr@kehr.cl a fin de hacer el seguimiento.
- Mapfre, tiene un plazo de 30 días para revisar los antecedentes, solicitar documentos adicionales, emitir su informe, generar la liquidación e indemnizar los gastos reclamados.

2.- Convenio Clínica Alemana de Temuco:

- El alumno debe dirigirse a la Clínica Alemana de Temuco, e ingresar por URGENCIA acompañado de un adulto, llevando la Orden de Atención completada y entregada en la oficina de administración del Colegio para presentarla a la hora del ingreso y luego por caja en la Clínica.
- Con esa Orden de Atención, la Compañía de Seguros Mapfre le paga directamente a la Clínica Alemana de Temuco el Copago.
- En caso de no llevar la Orden de Atención por algún motivo (colegio cerrado por horario, fin de semana o vacaciones), el apoderado debe hacer referencia del convenio en la Clínica y firmar un pagaré, el cual rescatará en lo posible al día siguiente (máximo 5 días) con la Orden de Atención entregada en la administración del Colegio.

Si después de utilizar el punto 1.- (Convenio de la Clínica Alemana), el alumno continúa con alguna dolencia producto del mismo accidente y debe ser llevado con algún especialista y/o seguir alguna terapia, ese nuevo Copago, debe ser reclamado de acuerdo con el procedimiento del punto 1.- (Libre Elección).

